



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

DECRETO

“Visto el procedimiento de licitación del servicio denominado **“VIAJE A MADRID Y ALREDEDORES 2014”**, y basándose en los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Por la Concejalía Delegada de Cultura, se ha dictado Providencia de fecha 10 de Septiembre de 2014 por la que se ordena iniciar el procedimiento de licitación del servicio denominado **“VIAJE A MADRID Y ALREDEDORES 2014”**

2º.- Con fecha 15 de septiembre de 2014, el Departamento de Intervención de Fondos ha informado de la disponibilidad presupuestaria para dicha contratación, mediante la emisión de documentos de retención de crédito, por un importe global de 21.958,00 €, con cargo a las partidas presupuestarias 337.00.223.0000 y 337.01.223.0000 del Presupuesto Municipal vigente.

3º.- El Técnico de Contratación, con fecha 17 de Septiembre de 2014, ha emitido informe con carácter favorable a la aprobación del expediente de contratación, autorización del gasto y aprobación de pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación.

4º.- El Secretario General, con fecha 18 de Septiembre de 2014, ha emitido informe con carácter favorable a la aprobación del expediente de contratación y aprobación de pliegos de cláusulas administrativas particulares.

5º.- Por el Interventor Accidental, con fecha 19 de Septiembre de 2014, se ha fiscalizado con carácter favorable el expediente.

6º.- Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Ocio y Tiempo Libre de 19 de Septiembre de 2014, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la autorización del gasto, así como se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente.

6º.- Con fecha 23 de Septiembre de 2014, se cursó invitación a participar en este procedimiento a tres (3) mercantiles capacitadas para la ejecución del contrato. Una vez finalizado el plazo de negociación, únicamente presentó oferta HALCÓN VIAJES, S.A. con CIF número A/10005510.

7º.- Con fecha 29 de Septiembre de 2014, se ha procedido a la apertura de la única oferta recibida y que ha sido admitida, con el resultado siguiente:

— HALCÓN VIAJES, S.A. con CIF número A/10005510, se compromete a realizar el servicio por importe de 21.942,00€.

8º.- Por el Técnico de Contratación, con fecha 30 de septiembre de 2014, se emite informe con propuesta de resolución en el sentido de determinar que la oferta económicamente más ventajosa para la Administración en este procedimiento, es la presentada por HALCÓN VIAJES, S.A. con CIF número A/10005510.

9º.- Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Cultura, Ocio y tiempo Libre Juvenil, Comunicación, Relaciones Institucionales y Turismo, de fecha 30 de septiembre de 2014, se acordó determinar como oferta económicamente más ventajosa para la Administración la presentada por HALCÓN VIAJES, S.A. con CIF número A/10005510 y requerirle, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido dicho requerimiento, presentase la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva por un importe del 5% del importe de la oferta presentada, excluido el IGIC.

10º.- Dicho requerimiento ha sido cumplimentado por el licitador con fecha 07 de octubre de 2014, mediante registro de entrada 49510.

11º.- Por el Técnico de Contratación, con fecha 08 de octubre de 2014, se emite informe con propuesta de resolución en el sentido de adjudicar el referido contrato, a favor de HALCÓN VIAJES, S.A. con CIF número A/10005510.

12º.-Por el Interventor Accidental, con fecha 09 de octubre de 2014, se ha fiscalizado con carácter favorable el expediente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009).
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- Es competente para la resolución del presente expediente, la Concejalía Delegada de Cultura, Ocio y tiempo Libre Juvenil, Comunicación, Relaciones Institucionales y Turismo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en el Decreto de Delegación de Competencias de la Alcaldía- Presidencia de 15 de julio de 2014.

Por el presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a HALCÓN VIAJES, S.A. con CIF número A/10005510 y domicilio en C/ Los Panaderos, nº 2, La Ermita, 38611 San Isidro, el contrato denominado “**VIAJE A MADRID Y ALREDEDORES 2014**” por un importe de VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS(21.942,00€).IGIC INCLUIDO.

SEGUNDO.- El precio de adjudicación será abonado a la empresa adjudicataria contra la presentación de las correspondientes facturas que reúnan los requisitos reglamentarios establecidos.

TERCERO.- El presente contrato administrativo está sujeto a la Tasa por Expedición de Documentos del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, publicada en el BOP de 04/04/2007, la cual será objeto de liquidación y notificación conforme a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 5 de la LOPD, el Ayuntamiento de Granadilla de Abona cumpliendo con el deber de información en la recogida de datos estipulado en el citado precepto, le informa que los datos contenidos en el presente contrato y los que se pudieran obtener durante prestación del mismo serán incorporados en un fichero de nuestra titularidad con la finalidad de dar respuesta a la relación establecida entre ambas partes dentro del ámbito de nuestra competencia.

Mediante la aceptación de esta cláusula el interesado da su consentimiento al tratamiento de los datos incluidos en el mismo con la finalidad indicada.

Igualmente se informa que podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente.

QUINTO.- Notifíquese a la Intervención General de Fondos, al área de Gestión Tributaria, a los licitadores, a la empresa adjudicataria y publíquese en el Perfil del Contratante, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Cultura, Juventud, Fiestas Comunicación, Turismo, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana, Don Óscar David Delgado Melo, de lo que yo, el Secretario General, Gerónimo M. Cabrera Gálvez, doy fe.

En Granadilla de Abona a, 09 de octubre de 2014

EL CONCEJAL DELEGADO



EL SECRETARIO GENERAL